



AYUNTAMIENTO DE
PINTO

SEC57a - v. 1.0

ACTA PLENO

Unidad gestora: SECRETARÍA GENERAL
Expediente de sesión n.º: PLE-18/06/2020-9

Acta de la sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Pinto celebrada el 18 de junio de 2020

Asistentes a la sesión:

GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

D. Juan Diego Ortiz González
D.ª María Dolores Rodríguez Morcillo
D. Federico Sánchez Pérez
D.ª Antonia Soguero Fernández
D. Guillermo Portero Ruiz
D.ª Flor Reguilón Aguado
D. Pablo Leal Rodríguez
D.ª Lydia Rupérez Alonso
D. Alejandro Robles Puertas

GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR

D. Salomón Aguado Manzanares
D. David de Pedro Martin
D.ª María Jesús Castro García de Paredes
D. Francisco José Pérez García
D.ª Rosa María Ganso Patón
D. Juan Guillermo Padilla Jiménez
D.ª Tamara Rabaneda Gudiel

GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PINTO

D. Rafael Sánchez Romero
D. Carlos Mario Gutiérrez González
D.ª María del Valle Martín Medina
D. Francisco Javier Fernández Rojo

GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS - PARTIDO DE LA CIUDADANÍA

D.ª Nadia Belaradj Moya
D.ª Begoña Moreno de la Vieja

GRUPO MUNICIPAL PODEMOS

D. Isaac López Sánchez

GRUPO MUNICIPAL VOX

D. Miguel Ángel Maldonado Caballero

CONCEJALES NO ADSCRITOS

D. Fernando Oliver González

En la Villa de Pinto, provincia de Madrid, siendo el jueves 18 de junio de 2020, a las 19:30 horas, se reúne por medios electrónicos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, en sesión extraordinaria y primera convocatoria, bajo la Presidencia de D. Juan Diego Ortiz González, Alcalde, con la asistencia de los restantes miembros relacionados anteriormente, y desempeñando la Secretaría durante la sesión D. Daniel Nogueira Martínez, Secretario General.

Está también presente en la sesión D.^a María Isabel Sánchez Carmona, Interventora Municipal.

Conforme a lo indicado en la convocatoria, para dar cumplimiento a los requisitos legales se identifica a los miembros presentes y seguidamente se le informa de que su participación en la sesión se encuentra condicionada a que se encuentren en territorio español, instándoles a que manifiesten en ese momento lo contrario, de no ser así. Ninguno de los presentes formula manifestación alguna al respecto.

Comprobado el *quorum* de asistencia exigido para su válida celebración, la Presidencia declara abierta la sesión, procediéndose a tratar los asuntos incluidos en el orden del día aprobado por Decreto 4315/2020, de 15 de junio:

P A R T E D E I N F O R M A C I Ó N Y C O N T R O L

- 1/ Moción del Grupo Municipal del Partido Popular para instar al Gobierno Municipal a declarar luto oficial en Pinto en señal de duelo y respeto por los vecinos fallecidos por COVID-19 [SECRE_MOCIÓN 2020/26]
- 2/ Dación de cuenta del documento "COVID-19: Propuestas para la recuperación social y económica de Pinto

Las intervenciones realizadas han quedado recogidas en la grabación de la sesión certificada con el identificador de firma D1HR-DM6M-NEW1-6218-4099-1150, con una duración total de 01:01:53 y accesible en la dirección electrónica <http://videoacta.ayto-pinto.es/>

1/ Moción del Grupo Municipal del Partido Popular para instar al Gobierno Municipal a declarar luto oficial en Pinto en señal de duelo y respeto por los vecinos fallecidos por COVID-19 [SECRE_MOCIÓN 2020/26]

Se somete a la consideración del Pleno, sin necesidad de declaración de urgencia al encontrarse incluido el asunto en el orden del día, para su deliberación y votación la moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular en el registro electrónico del Ayuntamiento, con entrada 6025/2020, de 23 de abril, que a continuación se transcribe:

«EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A fecha 22 de abril de 2020, según el informe "Actualización nº 83. Enfermedad por el coronavirus (COVID-19). 22.04.2020 (datos consolidados a las 21:00 horas del 21.04.20)" publicado en la web del Ministerio de Sanidad, 21.717 españoles habían fallecido por coronavirus.

Una trágica cifra que podría ser mayor puesto que diferentes CC.AA. han puesto de manifiesto que muchas otras personas han fallecido con síntomas compatibles con los provocados por el virus.

Al margen de la necesaria actualización de cifras que debe realizar el mando único, al frente del cual se sitúa el presidente del gobierno de España, estos más de 20.000 españoles suponen la mayor cifra de fallecidos en nuestro país por una emergencia sanitaria en toda la democracia.

A la tragedia de las familias por la pérdida de un ser querido, se suma el dolor por no poder visitarles en los hospitales, velarles y darles su último "adiós" debido a las medidas de distanciamiento social decretadas para evitar la propagación del COVID- 19.

Ante esta catástrofe nacional sin precedentes en nuestra historia reciente, el Gobierno de España sigue sin decretar, a día de hoy, el luto oficial en todo el territorio nacional como señal de duelo y respeto hacía estos más de 20.000 españoles fallecidos.

Pero a pesar de esta negativa, la realidad es que España está de luto y los gobiernos locales, los más cercanos a los vecinos y familias que han experimentado la pérdida de un ser



querido, no pueden permanecer al margen del dolor de tantos españoles.

Por todos estos motivos, el grupo municipal del Partido Popular de Pinto presenta al Pleno Municipal para su aprobación la siguiente moción:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Que el Pleno del Ayuntamiento de Pinto declare luto oficial en el municipio en señal de duelo y respeto por los españoles que han sido víctimas del COVID-19, mientras se prolongue el estado de alarma.

SEGUNDO.- Instar al Ayuntamiento de Pinto a la habilitación de un espacio, consensuado por todas las fuerzas políticas, en memoria, honor y recuerdo de las víctimas y en apoyo a sus familias, con el fin de institucionalizar un homenaje periódico de recuerdo a todas ellas».

Se han incorporado a la moción dos enmiendas de modificación en virtud de las cuales se modifican:

- los párrafos quinto y sexto de la parte expositiva, que pasan a tener el contenido siguiente:

*«Ante esta catástrofe nacional sin precedentes en nuestra historia reciente, el Gobierno de España sigue sin decretar, a **fecha 23 de abril de 2020**, el luto oficial en todo el territorio nacional como señal de duelo y respeto hacía estos más de 20.000 españoles fallecidos. **El Gobierno de España decretó luto oficial el 27 de mayo de 2020.***

La realidad es que España está de luto y los gobiernos locales, los más cercanos a los vecinos y familias que han experimentado la pérdida de un ser querido, no pueden permanecer al margen del dolor de tantos españoles».

- y los dos pronunciamientos de la parte dispositiva, que pasan a tener el contenido siguiente:

*«PRIMERO.- Que el Pleno del Ayuntamiento de Pinto **manifieste el pésame** en señal de duelo y respeto por las víctimas del COVID-19 **en nuestro municipio.***

*SEGUNDO.- Instar al Ayuntamiento de Pinto a la habilitación de un espacio, consensuado por todas las fuerzas políticas, en memoria, honor y recuerdo de las víctimas y en apoyo a sus familias, **y en agradecimiento a todas las personas que combatieron el virus** con el fin de institucionalizar un homenaje periódico de recuerdo a todas ellas».*

Finalizadas las deliberaciones, la Presidencia somete a votación ordinaria la propuesta con el resultado siguiente:

Votos a favor: 25, de los miembros del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, del Grupo Municipal del Partido Popular, del Grupo Municipal Unidas Pinto, del Grupo Municipal de Ciudadanos, del Grupo Municipal Podemos, del Grupo Municipal Vox y de D. Fernando Oliver González, miembro no adscrito;

Votos en contra: 0; y

Abstenciones: 0,

proclamando a continuación la **aprobación** de la **moción**, con las **MODIFICACIONES** previamente indicadas, de las que resulta el texto definitivamente aprobado que a continuación se transcribe:

«EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A fecha 22 de abril de 2020, según el informe "Actualización nº 83. Enfermedad por el coronavirus (COVID-19). 22.04.2020 (datos consolidados a las 21:00 horas del 21.04.20)" publicado en la web del Ministerio de Sanidad, 21.717 españoles habían fallecido por coronavirus.

Una trágica cifra que podría ser mayor puesto que diferentes CC.AA. han puesto de manifiesto que muchas otras personas han fallecido con síntomas compatibles con los provocados por el virus.

Al margen de la necesaria actualización de cifras que debe realizar el mando único, al frente del cual se sitúa el presidente del gobierno de España, estos más de 20.000 españoles suponen la mayor cifra de fallecidos en nuestro país por una emergencia sanitaria en toda la democracia.

A la tragedia de las familias por la pérdida de un ser querido, se suma el dolor por no poder visitarles en los hospitales, velarles y darles su último "adiós" debido a las medidas de distanciamiento social decretadas para evitar la propagación del COVID19.

*Ante esta catástrofe nacional sin precedentes en nuestra historia reciente, el Gobierno de España sigue sin decretar, a **fecha 23 de abril de 2020**, el luto oficial en todo el territorio nacional como señal de duelo y respeto hacía estos más de 20.000 españoles fallecidos. **El Gobierno de España decretó luto oficial el 27 de mayo de 2020.***

La realidad es que España está de luto y los gobiernos locales, los más cercanos a los vecinos y familias que han experimentado la pérdida de un ser querido, no pueden permanecer al margen del dolor de tantos españoles.



Por todos estos motivos, el grupo municipal del Partido Popular de Pinto presenta al Pleno Municipal para su aprobación la siguiente moción:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Que el Pleno del Ayuntamiento de Pinto **manifieste el pésame** en señal de duelo y respeto por las víctimas del COVID-19 **en nuestro municipio**.

SEGUNDO.- Instar al Ayuntamiento de Pinto a la **habilitación de un espacio, consensuado por todas las fuerzas políticas, en memoria, honor y recuerdo de las víctimas y en apoyo a sus familias, y en agradecimiento a todas las personas que combatieron el virus con el fin de institucionalizar un homenaje periódico de recuerdo a todas ellas**».

En las deliberaciones del presente asunto han participado los miembros siguientes, cuyas intervenciones han quedado registradas en la grabación certificada que forma parte integrante de esta acta:

- D. Salomón Aguado Manzanares, a partir del minuto 00:01:28
- D. Fernando Oliver González, a partir del minuto 00:05:28
- D. Miguel Maldonado Caballero, a partir del minuto 00:06:24
- D. Isaac López Sánchez, a partir del minuto 00:09:06
- Da. Nadia Belaradj Moya, a partir del minuto 00:11:45
- D. Rafael Sánchez Romero a partir del minuto 00:15:57
- D. Salomón Aguado Manzanares, a partir del minuto 00:17:46
- D^a. M^a Flor de la paz Reguilón, a partir del minuto 00:23:30
- D. Fernando Oliver González, a partir del minuto 00:23:41
- D. Miguel Maldonado Caballero, a partir del minuto 00:25:45
- D.^a Nadia Belaradj Moya, a partir del minuto 00:27:58
- D. Rafael Sánchez Romero, a partir del minuto 00:30:21
- D. Salomón Aguado Manzanares, a partir del minuto 00:32:35
- Da. M^a flor de la paz Reguilón, a partir del minuto 00:36:16
- D. Rafael Sánchez Romero, a partir del minuto 00:41:29
- D. Salomón Aguado Manzanares, a partir del minuto 00:42:06
- D. Daniel Nogueira Martínez, a partir del minuto 00:43:40
- D. Salomón Aguado Manzanares, a partir del minuto 00:44:02
- D. Daniel Nogueira Martínez, a partir del minuto 00:44:22
- D.^a Tamara Rabaneda Gudiel, a partir del minuto 00:44:34
- D. Salomón Aguado Manzanares, a partir del minuto 00:44:52



D.ª Mª Flor de la Paz Reguilón, a partir del minuto 00:46:02

DACIONES DE CUENTA

2/ Dación de cuenta del documento “COVID-19: Propuestas para la recuperación social y económica de Pinto”

El Pleno toma conocimiento de la dación de cuenta presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular y fechada el 12 de mayo de 2020.

En las deliberaciones del presente asunto han participado los miembros siguientes, cuyas intervenciones han quedado registradas en la grabación certificada que forma parte integrante de esta acta:

D. Salomón Aguado Manzanares, a partir del minuto 00:48:11

D. Juan Diego Ortiz González, a partir del minuto 00:49:05

D. Daniel Nogueira Martínez, a partir del minuto 00:49:10

D. Juan Diego Ortiz González, a partir del minuto 00:51:03

D. Salomón Aguado Manzanares, a partir del minuto 00:51:07

D. Juan Diego Ortiz González, a partir del minuto 00:53:51

D. Rafael Sánchez Romero, de 00:58:02

D. Juan Diego Ortiz González, de 00:58:51

D. Salomón Aguado Manzanares, de 00:58:58

No habiendo otros asuntos en el orden del día, la Presidencia levanta la sesión a las 20:34 horas en el lugar y fecha señalados al comienzo, extendiéndose y firmándose electrónicamente esta acta, con el visado de la Presidencia, en la Villa de Pinto y en la fecha que figura en el margen superior de este acta, de cuyo contenido, como Secretario, doy fe.